I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000435

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 31 MAY 2013

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 191 /2013, el Certificado Nº 402OF/173/2013, el Certificado N° 012/2013 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Quinta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Marzo de 2013 y hasta el 31 de Marzo del 2013, a doña **MARIA RAMIREZ MARTINEZ** cédula nacional de identidad Nº 16.907.323-6, para que realice la siguiente función específica: "Efectuar un estudio sobre la recuperabilidad de las multas TAG a favor del Municipio que se recaudan y tramitan en la Dirección de Administración y Finanzas, y la que se remiten al Juzgado de Policía Local, proponiendo alternativas de cobro y recaudación que faciliten el procedimiento de pago por parte de los contribuyentes y su fácil identificación cuando se trata de depósitos directos en cuenta corriente, conjuntamente con proponer procedimientos para informar de manera expedita al Ministerio de Obras Públicas.

2. - El valor de los servicios contratados será la suma única y total de $ 450.000.-(cuatrocientos cincuenta mil pesos) brutos totales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Sr. Director de Administración y Finanzas.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

4. El texto del contrato que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente decreto.

5. Déjase establecido que la Sra. **RAMIREZ MARTINEZ**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/642/2012.**

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.